Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

¡Construyendo futuro con cemento Paraguayo!

LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE 104/2015
ADQUISICION DE BOLSAS VACIAS PARA ENVASES DE CP II-F-32
ID N° 301.459

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 27 /2016

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN
FECHA : 20 DE ABRIL DE 2016

En el marco de la Resolución PR N° 439/15 por la cual se dispone la conformación del comité, se comunica por Carta Interna N° 04/16 la ejecución del proceso **LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE 104/2015 ADQUISICION DE BOLSAS VACIAS PARA ENVASES DE CP II-F-32 ID N° 301.459**, integrado por **Ing. Alexander González Pinzón**, Asesor Técnico de Presidencia; **Abog. Cesar Mallorquin** - Asesor Legal; y **Lic. Ana Karina Yaluk -** Asesor Gerencia Financiera, **Ing. Miguel López** - Gerente Industrial, **Lic. Miguel Maldonado** - Gerente Comercial; eleva a consideración el siguiente informe de evaluación.

Se comprueba que el día 15 de enero del 2016 se realizó el proceso de Subasta a la baja electrónica en el cual se registran para participar del proceso los proveedores **COMPAÑÍA MARITIMA PARAGUAYA S.A., BOLPAR S.A, KUATIAPO S.A., ALAMO S.A., SAN BENITO ICSA, y YUTY S.A.** según se verifica en el Acta de la Sesión Publica Virtual emitida por el SICP. En fecha 18 de enero de 2016 siendo las 13:15 horas se procedió al acto de apertura de sobres conteniendo los documentos legales, ofertas económicas y técnicas de las firmas comerciales: **COMPAÑÍA MARITIMA PARAGUAYA S.A., BOLPAR S.A, KUATIAPO S.A., ALAMO S.A., SAN BENITO ICSA, y YUTY S.A.** conforme se observa en el Acta N° 04/16.

Forman parte del presente documento:

- Acta de la Sesión Publica Virtual
- Acta N° 04/2016 de Apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 03/2016

Asimismo, la Máxima Autoridad de la Institución se expide en los términos de la Resolución N° 160/2016 de fecha 17/02/15 para adjudicar el proceso de referencia a la empresa **BOLPAR S.A, y KUATIAPO S.A.,** cuya documentación reúne las condiciones legales y técnicas, además de contar con la experiencia suficiente para ejecutar el contrato dentro de los plazos previstos.-

Sin embargo, por nota DNCP/DJ N° 1769/2016 se notifica resultado de la protesta promovida por la firma **YUTY S.A**. contra la adjudicación realizada a favor de la firma **KUATIAPO S.A.** en el marco del proceso de referencia. En ese sentido, se resuelve hacer lugar a la protesta y anular la adjudicación efectuada a favor de la firma **KUATIAPO S.A.** en relación al 40% de contrato y en consecuencia retrotraer el presente proceso a la etapa de evaluación de ofertas.-

Para sus efectos correspondientes este comité determina que los criterios documentales, muestras, y capacidad financiera quedan conforme el análisis realizado en el Informe de Evaluación N° 09 de fecha 15/02/16.- Sin embargo resulta necesario realizar un análisis de los criterios de experiencia y capacidad técnica de las empresas en concurso.-

Se ha realizado una verificación de los documentos que componen la oferta y aquellos que fueron requeridos en carácter de aclaraciones para establecer el cumplimiento del indicador de experiencia

Lic. Ana Karina Yaluk
Sub Gerente Programación Financiera
I.N.C.

Ing. Alexander González
Asesor Gerencia Industrial
I.N.C.

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
César Mallorquín Ávila
Abogado - Mat. 11.526
Asesor Legal

Ing. Miguel A. López
Gte Industrial
I.N.C.

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

¡Construyendo futuro con cemento Paraguayo!

y capacidad técnica que establece en la Sección II CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION apartado EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA que requiere: (b1) "*Antigüedad en el mercado mínimo 3 años en el rubro (comercialización de bolsas de papel)*" y (b2)"*Antecedentes que acrediten provisión de bien dentro de los 3 últimos años, que alcancen en promedio como mínimo el 30% del monto de su oferta*"; se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten la experiencia en la provisión del servicio requerido según el cuadro que se detalla a continuación:

EMPRESA	30% del monto de su oferta	Cumple/ No Cumple
KUATIAPO S.A.	929.520.000	Cumple
YUTY S.A.	914.400.000	No Cumple*

* En respuesta a las aclaraciones requeridas, por medio de nota de fecha 28/01/16 la empresa Yuty S.A. presenta documentos referentes a su experiencia:

Año	Documento	Empresa	Monto Total Gs
2014	Contrato	Popy International Company	371.250.000
2013	Contrato	Popy International Company	826.250.000
2014	Contrato	Pole S.A	328.750.000
2015	-	no presenta	-
			1.526.250.000

Esta suma arroja un promedio de aprox 17% de facturación en relación a los tres últimos años; siendo esto insuficiente para cumplir el 30% de promedio de facturación exigido y validar su experiencia en la provisión del bien, consideramos aplicar la descalificación de la oferta del proceso.-

Sin nada más que agregar, el comité se ratifica en la adjudicación del 40% del contrato a la empresa **KUATIAPO S.A.** por lo que se solicita aprobación de resultados a la máxima autoridad institucional para sus efectos correspondientes.-

Es nuestro informe.-

Ing. Alexander González
Asesor Gerencia Industrial
I.N.C.

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
César Mallorquín Ávila
Abogado - Mat. 11.526
Asesor Legal

Ing. Miguel A. López
Gte Industrial
INC